
[Normatividad relacionada con la Unidad de Poder Adquisitivo Constante \(UPAC\)](#)

Publicado el:

Miércoles, 17 de septiembre 1980

"Artículo 1. A partir del 1 de octubre de 1980 limitase el aumento de la unidad de poder adquisitivo constante UPAC a un máximo de 21 por ciento anual."